

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

**CVE-2019-4754** *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle José María Pereda, 20. Expediente 714/2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 5/2012, de 11 diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 29 de marzo de 2019.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: José Germán Santiago Espinosa.

Descripción de la obra: Rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en la calle José María Pereda, 20, de esta localidad de Los Corrales de Buelna.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 15 de mayo de 2019.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2019/4754